



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC: 59436/2013

Córdoba, 18 MAR 2014

**VISTO:**

Que la Srta. MARTÍNEZ PAZ, MARÍA CONSUELO, DNI 25757105 ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Siglo XXI a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas Introducción a la Psicología; Psicología Evolutiva de la Niñez; Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología Contemporánea; Neurofisiología y Psicofisiología; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Metodología de la Investigación Psicológica; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; Electiva I: Neuropsicología; Electiva II: Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud; y

**CONSIDERANDO:**

Que ha presentado el plan de estudios y el certificado analítico donde constan las materias aprobadas en la Universidad de origen, así como los programas oficiales de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle: Idioma Extranjero I; Introducción a la Psicología; Neuroanatomía y Neurofisiología; Psicología Evolutiva I, II y III; Escuelas, sistemas y corrientes de la Psicología; Neuropsicología; Métodos y Técnicas de Investigación Social.

Que asimismo la Srta. MARTÍNEZ PAZ ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria.

Que es de aplicación la reglamentación general establecida en Ordenanza 12/86 del HCS, en la Res. 441/98 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades y en la Res. 03/03 del H. Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los Profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas, quedando 1 (una) asignatura pendiente por analizar.

Por ello,

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º:** Otorgar el PASE a la Srta. MARTÍNEZ PAZ, MARÍA CONSUELO, DNI 25757105 proveniente de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Siglo XXI a esta Facultad de Psicología.

**Artículo 2º:** La Srta. MARTÍNEZ PAZ deberá concurrir al Área Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

**Artículo 3º:** Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera. Del mismo modo, los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse una vez que se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece dicho plan.

**Artículo 4º:** Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

**Artículo 5º:** Otorgar EQUIVALENCIAS en las asignaturas Introducción a la Psicología con una calificación de 7 (siete) puntos; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea con una calificación de 8 (ocho) puntos.

**Artículo 6º:** Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología PREVIO COLOQUIO de las unidades 4 y 5 del programa vigente.

**Artículo 7º:** Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Electiva I: Neuropsicología PREVIO COLOQUIO de las unidades 2, 9 y 10 del programa 2013.

**Artículo 8º:** No Otorgar equivalencia en las asignaturas Psicología Evolutiva de la Niñez; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Metodología de la Investigación Psicológica.

**Artículo 9º:** Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

Resolución Nº: 329

Dr. GERMÁN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA